



COMUNA DE  
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



**RESOLUCION NRO. 8/2011.-**

CAYASTA, 26 de Diciembre de 2011.-

Y VISTO:

Que la nota presentada por la Comisión Organizadora de la QUINTA FIESTA DEL TURISMO, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se pone en conocimiento que se ya se ha comenzado a trabajar en diferentes gestiones y actividades relacionadas con el evento que se llevará a cabo en Cayastá el día sábado 14 de Enero de 2012.-

Que los objetivos perseguidos son la promoción y desarrollo turísticos del Departamento Garay y todo el corredor costero de la Provincia de Santa Fe.

Que posibilita la participación de toda la comunidad de Cayastá a través de su propuesta inclusiva, donde se facilita el encuentro entre personas y pueblos.-

Que mediante esta resolución donde se declara al evento "5ª Fiesta del Turismo" de interés comunal, más que acceder a la solicitud, se considera que es una obligación su declaración, y desde ya esta comuna ofrece toda su colaboración para la realización de la misma.

Que estos eventos mejoran paulatinamente el posicionamiento de Cayastá como lugar turístico de privilegio en la zona, y genera un crecimiento sostenido año a año; y

POR ELLO

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA

RESUELVE

**Artículo 1:** Declarar a la 5ª Fiesta del Turismo, a realizarse en Cayastá el próximo día 14 de enero de 2012 de "INTERES COMUNAL".

**Artículo 2:** Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-



  
Mario Hugo Lartiga  
L.E. 6.250.019  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA